



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN PENAL

Tutela de 1^a instancia n°. 117734
CUI: 11001020400020210128800
Carlos Eduardo Melo Prada

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Carlos Eduardo Melo Prada**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, el Juzgado Primero Penal del circuito de Melgar, la Fiscalía General de la Nación, el Fiscal 54 Seccional de Melgar, por la presunta vulneración de su derecho fundamentales al debido proceso, acaecida dentro del proceso penal de radicación 11001600001720131803000.

Y para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese a las partes y demás sujetos intervenientes dentro del asunto referenciado. La notificación de estas personas y entidades se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervenientes, con

entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (informesdetutelasalapenal@gmail.com). **Infórmese que el presente correo electrónico sólo está habilitado para presentar informes.**

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado